CONTRATO.	**N° 612-2021**
CONTRATISTA	**ZAINMED S.A.S**
NIT	900.489.939-4
REPRESENTANTE LEGAL	**RAUL ALBERTO NIETO MURCIA**
CC	**79.006.229**
OBJETO	**ADQUISICION DE INSUMOS PARA REALIZAR LAS ACIVIDADES DE LAS DIMENSIONES DE SALUD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, VIGENCIA 2021**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($39.981.768,oo) M/CTE**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	**SEPTIEMBRE 08 DE 2021**
FECHA ACTA DE INICIO	**SEPTIEMBRE 08 DE 2021**
ADICION N°	**N/A**
VALOR ADICIONADO	**N/A**
FECHA ADICION	**N/A**
PRORROGA N°	**N/A**
PLAZO PRORROGADO	**N/A**
FECHA PRORROGADO	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN	**SEPTIEMBRE 17 DE 2021**
FECHA DE LIQUIDACIÓN	22 NOV 2021

En Zipaquirá a los 22 NOV 2021, se reunieron el señor Alcalde WILSON LEONAR GARCIA FAJARDO, la Doctora LORENA PINZÓN GARZÓN como SUPERVISORA del contrato y ZAINMED S.A.S R/L **RAUL ALBERTO NIETO MURCIA** Como CONTRATISTA, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo".

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De

no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.**CUARTA:** Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

PÓLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
PÓLIZA No. SEGUROS DEL ESTADO S.A. 21-46-101029676				
CUMPLIMIENTO	10	$3.998.176,80	08/09/2021	20/01/2022
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	15	$5.997.265,20	08/09/2021	20/03/2022

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	**X**	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	X	
INFORME DEL SUPERVISOR	**X**	
ACTA DE SUSPENSION		X
ACTA DE REINICIO		X

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $39.981.768,oo
VALOR CONTRATO ADICIONAL No.1 N/A

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
	EN TRAMITE	$39.981.768,oo

*Que a la fecha se encuentra pendiente el único pago, según informe del contratista y acta de recibido a satisfacción del supervisor del contrato en el periodo comprendido del ocho (08) de septiembre al diecisiete (17) de septiembre por un valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($39.981.768,oo) M/CTE**. El cual una vez causado debe ser anexado su comprobante de egreso, el cual hará parte integral de la liquidación.

VALOR EJECUTADO $39.981.768,oo
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO -0-

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

WILSON LEONAR GARCIA FAJARDO
Alcalde Municipal

LORENA PINZON GARZON
Supervisor

R/L RAUL ALBERTO NIETO MURCIA
79006229
ZAINMED S.A.S
900.489.939-4
Contratista